

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

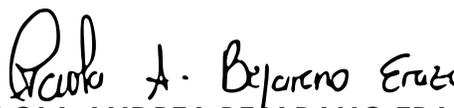
Facatativá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 25269-3333003-2018-00178-00
Demandante: RAFAEL EDUARDO MARTÍNEZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sección Segunda, Subsección "F", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 11 de diciembre de 2020 revocó la sentencia de 12 de junio de 2019, y en su lugar negó las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívese el expediente, previa devolución de los gastos del proceso si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>06</u> de fecha: <u>24 de marzo de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--